Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1009 /15

Asunción, 25 de setiembre de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE TANQUE PATRÓN MÓVIL PARA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES VOLUMÉTRICOS"- ID Nº 294.517.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 15 de setiembre de 2015, la Nota Interna UOC N° 156/15 de fecha 21 de setiembre de 2015, de la Unidad Operativa de Contratación, la Nota Interna DJU/932/2015 de fecha 22 de setiembre de 2015, de la Dirección Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 673/15 de fecha 08 de julio de 2015, se autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/15, para la "Adquisición de Tanque Patrón Móvil para la Calibración de Medidores Volumétricos" ID N° 294.517;

Que según el Acta de Apertura de fecha 27 de agosto de 2015, presentaron ofertas las firmas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., TISCA S.R.L., A*X SOCIEDAD ANONIMA y PROVINDUS S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015, a la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de G. 535.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones);

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 294.517, que afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2.199/2003, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE TANQUE PATRÓN MÓVIL PARA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES VOLUMÉTRICOS", a la empresa FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto total de G. 535.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones), I.V.A. incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente, para PETROPAR, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	24111803 -001	Tanque Patrón Volumétric o Móvil de 3.000 litros.	Lonetti	Argentina	Unidad	Unidad	1	535.000.000	535.000.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajoko Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1009 /15

Asunción, 25 de setiembre de 2015

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Unidad Técnica de Proyectos de PETROPAR.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C

COPIA PARA LA U.O.C